GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

Barranquilla, 17 de abril de 2026

Dr.
LUIS CARLOS FAJARDO JORDAN
Secretario de Salud
Gobernación del Atlántico
E.S.D.

Referencia: Solicitud de Otrosí aclaratorio al convenio de asociación **No. 202601338.**

Respetado Dr. Fajardo:

La Gobernación del Atlántico a través de la Secretaría de Salud Departamental, suscribió el convenio de asociación **No. 202601338** con la **FUNDACIÓN BIENESTAR SOCIAL SIN FRONTERAS SIGLA FUNBISFRON**, identificada con NIT No. 900.705.330 - 7, cuyo objeto consiste en: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORIENTADAS A LA PROVISION DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, QUE PERMITAN FORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOCION INTEGRAL DE LA SALUD MENTAL, CON EL FIN DE PREVENIR Y DISMINUIR EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, DIRIGIDAS A DIFERENTES ACTORES COMUNITARIOS Y A DIVERSOS SECTORES POBLACIONALES EN LOS VEINTIDÓS (22) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**", firmado el día 27 del mes de enero de 2026 y con fecha de acta de inicio el día 06 del mes de febrero de 2026.

En el marco de la ejecución del citado convenio, y con ocasión a mesa de trabajo realizada entre el Asociado y la Subsecretaría de Salud Pública en calidad de supervisora del convenio, se realizó la revisión al Anexo Técnico en cumplimiento de sus actividades.

Producto de este seguimiento, las partes evidenciaron la necesidad de aclarar alguna(s) variables del anexo técnico, por lo que se hace necesario precisar y armonizar estos aspectos técnicos y operativos del convenio de asociación y las correspondientes aclaraciones, las cuales no han afectado la planeación, la ejecución del objeto contractual ni el cumplimiento de las metas previstas, de acuerdo con la información contenida en la siguiente tabla:

ACLARACIÓN PROPUESTA AL ANEXO TÉCNICO			
ACTIVIDAD	**VARIABLE**	**OBSERVACIONES**	**VARIABLE AJUSTADA**
Realizar en el entorno comunitario de los 22 municipios actividad lúdica: El Juego de las Decisiones, donde los adolescentes anali-	Material educativo o de apoyo a entregar	Se debe modificar la variable de **material educativo o de apoyo a entregar** del anexo técnico en dos aspectos: El primero corresponde a que se debe aclarar el tipo de material a entre-	"1.000 Plegables con recomendaciones prácticas. Tipo: Triptico Tamaño: Carta Impresión: dos caras

cen breves situaciones de presión social frente al consumo de sustancias psicoactivas y elijan en grupo la mejor alternativa; promoviendo las habilidades para la vida y las decisiones saludables.		gar de volantes a plegables, en atención a que el volante corresponde principalmente a un elemento de carácter promocional, con alcance informativo limitado; mientras que el plegable constituye un material educativo idóneo que favorece una adecuada comprensión del mensaje por parte de la población objetivo. En ese sentido la modificación obedece a criterios de pertinencia, finalidad y efectividad del recurso. El segundo corresponde a aclarar la cantidad de material a entregar, ya que el anexo indica que son 1.500 unidades y deben ser 1.000 unidades, en armonía con la población a intervenir que según anexo técnico es de 1.000 personas y en razón de que a cada uno de los participantes se le debe entregar una unidad del material.	2. Material Papel: Propalcote o Couche Gramaje:150 g/m² o 170 g/m² (recomendado para buena durabilidad y manipulación) Acabado: mate (preferiblemente mate para lectura en exteriores) 3. Impresión Sistema de impresión: Offset o digital de alta resolución Colores: Full color (CMYK) Resolución mínima: 300 dpi Registro y corte: Preciso, sin bordes irregulares 4. Diseño y contenido Diseño gráfico: Claro, atractivo y de fácil comprensión Lenguaje: Sencillo, incluyente y adaptado a la comunidad Elementos mínimos: Título principal Mensaje educativo o informativo Íconos o ilustraciones alusivas al tema Logos institucionales (según manual de imagen) Información de contacto o redes sociales (si aplica) 1000 tarjetas de compromiso personal: “Mi decisión saludable”. Que además contenga contactos de líneas de atención en salud mental y orientación psicosocial. . Material base Tipo de papel: Cartulina Propalcote o Couche Gramaje: 300 g/m² (recomendado para mayor resistencia y durabilidad)

			Color base: Blanco o marfil (alta legibilidad) 2. Acabados Laminado: Mate (preferido para evitar reflejos y facilitar la escritura) Bordes: Corte recto o esquinas redondeadas (opcional, mejora durabilidad) Textura: Superficie lisa, apta para escritura con bolígrafo o marcador 3. Impresión Sistema: Offset o digital de alta calidad Colores: Full color (CMYK) Resolución mínima: 300 dpi Impresión: Una cara (contenido + compromiso) Doble cara (mensaje educativo / compromiso personal)"

Es importante señalar que el otrosí solicitado contempla aspectos necesarios para la adecuada ejecución del convenio de asociación, sin que ello implique modificación alguna del objeto contractual, del valor, ni del plazo, manteniéndose incólumes las demás condiciones pactadas.

En virtud de lo anterior, respetuosamente solicito se adelante el trámite correspondiente para la elaboración y suscripción del Otrosí aclaratorio al Convenio de Asociación No. en los términos aquí expuestos.

Se anexan a la presente solicitud los siguientes documentos:

1. Acta de mesa de trabajo de seguimiento a la ejecución del convenio con asistentes a la mesa.
2. Anexo técnico ajustado

Cordialmente,

20260421004SP
OLINDA OÑORO JIMENEZ
Subsecretaria de Salud Pública del Atlántico
Supervisora Contractual

Proyectó: L Martínez
Revisó: D Gallardo
Aprobó: O Oñoro